NIT 1.053.768.165-7

ALEXANDER
RESTREPO AGUDELO
UNIVERSIDAD
NACIONAL MANIZALES

Caicedonia, Valle del Cauca
Diciembre 12 de 2022.

ARA-IC-065-2022

Ingeniero:
CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Director de Planeación Municipal

Señores
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
JHONAN DAVID LOPEZ RICO
Representante Legal

REF: **CONTRATO No. 210 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA".**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE PRORROGA.**

Cordial saludo, para atender adecuadamente la solicitud de prórroga del contrato de obra No.207 solicitada por ustedes mediante el oficio CONT-207-2022-41, se les solicita analizar los siguientes aspectos:

En el contexto a la respuesta de la solicitud de prórroga, se debe tener en cuenta la trazabilidad del cumplimiento de la meta física contractual enmarcada en el cronograma de trabajo, al igual que el cumplimiento de los requisitos administrativos contractuales enmarcados en el contrato de obra; y los compromisos adquiridos en los comités de obra dado que el plazo de la prorroga #1 llego a su culminación total y que se debe poner en contexto a la entidad contratante, tal y como se ha venido haciendo por parte de la interventoría durante toda la ejecución del contrato,

Teniendo en cuenta que en la "reprogramación" presentada por el contratista, la meta física no cambia, el monto a ejecutar no cambia; pero el proyecto se enmarca en una solicitud de treinta (30) días más, siendo la fecha final de terminación el once (11) de enero de 2023, En esa reprogramación hay unos hitos de control y/o actividades predecesoras que ayudan al contratista a llegar a la meta física contractual, esas actividades que están consagradas en el cronograma tienen una temporalidad, la cual no se ha cumplido por parte del contratista, a pesar de las constantes advertencias, solicitudes y exigencias por parte de la interventoría, lo que quiere decir que el contratista a la fecha ha incumplido con su compromiso contractual y los que ha asumido en cada comité de obra, adicionalmente el contratista no ha hecho el uso adecuado de la prorroga #1 que la entidad contratante le concedió en días pasados, se evidencia entonces que a la fecha del presente oficio el contratista se ve muy conforme con su baja ejecución de obra y su incumplimiento con los compromisos administrativos contractuales, tanto así que no hay personal técnico en obra como ayudantes, oficiales y maestro de obra que ejecuten las actividades programadas.

Por lo tanto si el contratista continúa en ese proceder será imposible que termine en el plazo de treinta (30) días adicionales que solicita, no hay una certeza de que el contratista cumpla con la meta física contractual.

Así las cosas después de haber evidenciado que el cronograma de obra se ha incumplido sin cambiar las actividades contractuales, sin cambiar las condiciones físicas del terreno; solo se espera que el contratista cumpla todos y cada uno de los compromisos adquiridos por el mismo en la reunión del día sábado 10 de diciembre, de lo contrario los rendimientos en la ejecución de actividades nunca van a aumentar y por ende no se cumplirá con la meta física del proyecto.

Con respecto a los argumentos presentados por el contratista mediante el oficio de referencia nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Si bien las Empresas Públicas de Caicedonia vienen ejecutando de manera óptima unas actividades adicionales, conexas, paralelas pero independientes al contratista, de la terminación de las mismas depende que el contratista pueda continuar con las actividades de llenos, excavaciones, instalación de sub-base, etc. en la intersección de la calle 7 con carrera 10.
2. A la fecha del presente documento los postes ya fueron retirados, aún se espera que las diferentes empresas encargadas de las cámaras de inspección realicen los ajustes pertinentes de los cuales depende el posterior vaciado del pavimento.
3. Desde la noche del pasado viernes 28 de octubre que las intensas lluvias ocasionaron una creciente en el rio Barragán y como consecuencia debilitaron la cimentación del puente Barragán que comunica al Quindío con el municipio de Caicedonia y por esta razón se encuentra cerrado el puente en mención para paso vehicular, desde entonces se han presentado diferentes tipos de desabastecimiento en el municipio relacionados con algunos materiales para la construcción.
   NOTA: Se le aclara al contratista que las dimensiones de las losetas de las dos cotizaciones presentadas NO corresponden con las especificaciones y exigencias plasmadas en el presupuesto de obra y se le recuerda que en el momento de la interventoría recibir las mencionadas losetas instaladas en obra deben corresponder con las dimensiones del ítem, el cual está muy claro en el presupuesto de obra.
4. La tala de las diferentes especies arbóreas ya fue autorizada por la autoridad competente en días anteriores y no hay nada que le impida al contratista proceder con esta actividad.
5. La solución a las escalas de acceso al inmueble con nomenclatura 9-48 ha sido sugerida por la interventoría desde el inicio de obra, como se puede evidenciar en la bitácora de obra, sin embargo el personal en obra ha hecho caso omiso al puntual requerimiento.

Así las cosas, la solicitud de prórroga del contratista por hechos que considera ajenos a él, se desestima; sin embargo debido a los compromisos adquiridos por el contratista el día sábado 10 de diciembre en el despacho del alcalde en compañía de la veeduría, la comunidad afectada, concejales y el señor alcalde, además del caso fortuito y de fuerza mayor ocasionado por el cierre para el paso vehicular en el puente Barragán debido a las fuertes lluvias que desestabilizaron la cimentación del mismo y que esta situación afecta el desarrollo normal de la obra, la interventoría opina que para la adecuada terminación del proyecto, sí se requiere una prórroga de treinta (30) días, siendo la fecha final de terminación el once (11) de enero de 2023.

Pero no se puede llevar a cabo ni ejecutar con las prácticas que actualmente se están llevando a cabo ya que el plazo adicional tiene una responsabilidad administrativa por parte de la entidad contratante.

Se deja pues a disposición de la administración municipal prorrogar o no el contrato de obra y en consecuencia el contrato de interventoría ya que es de su competencia con la finalidad de cumplir la etapa física.

Si esta solicitud es aprobada por la entidad contratante, es preciso anotar que los costos adicionales de la interventoría para realizar el acompañamiento al contratista durante ese tiempo de la prorroga #2 y a su vez los costos de la prorroga #1 (que a la fecha no han sido resueltos por parte de la entidad), son los siguientes:

NUM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la obra pavimentación de la calle 7 entre carreras 9 y 10 del municipio de Caicedonia Valle del Cauca	UN	0,83	$9.949.580	$8.258.151
	SUBTOTAL:				$8.258.151
IVA	19%				$1.569.049
TOTAL					$9.827.200

De no ser aprobados estos recursos adicionales para el acompañamiento de la interventoría, se incurre en un desbalance económico al contrato de interventoría, el cual en principio fue estimado por la entidad contratante por un plazo de dos meses y durante todo ese tiempo ha ejecutado sus labores y las causales de atraso no competen a la interventoría por lo cual no sería viable económicamente que ese sobrecosto lo asuma la misma interventoría.

Atentamente,



ALEXANDER RESTREPO AGUDELO
Director de Interventoría

Anexos:	Oficio contratista: CONT-207-2022-41
Copia:	Copia 1: Archivo
	Copia 2: Secretaria Obras Publicas
	Copia 3: Construambiental

Caicedonia, Valle del Cauca diciembre 10 de 2022 CONT-207–2022-41

Señor
CARLOS ALBERTO OROZCO FRANCO
Alcalde Municipal de Caicedonia.

Señor
CARLOS ALBERTO QUINTERO QUINCENO
Director de Planeación Municipal.

Señor
ALEXANDER RESTREPO AGUDELO
Contratista de Interventoría y Representante legal.

REFERENCIA**: CONTRATO No 207 PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA**.

ASUNTO**: SOLICITUD DE PRORROGA**

Cordial saludo:

Con el fin de realizar trabajos garantizando la estabilidad de obra, de manera muy cordial la presente es para solicitar prorroga por 30 días con el fin de dar cumplimiento a todas las actividades que componen elcontrato No 207cuyo objeto es la **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA**. por razones que influyen en el avance e obra como la ejecución de actividades ajenas al contratista que se describen a continuación.

1) En la actualidad las Empresas Públicas de Caicedonia realizan actividades en la construcción de una cámara de inspección ubicada en la intersección de la calle 7 con carrera 10, actividad que impide el lleno para llegar al nivel de sub-rasante y continuar con la instalación de la subbase y base para proceder con el vaciado del concreto de vía.





2) A la fecha la empresa Movistar no ha terminado las actividades de los ajustes de 3 cámaras de inspección y el traslado de 1 poste con sus redes, que igualmente impiden lleno para llegar al nivel de sub-rasante y continuar con la instalación de la subbase y base para proceder con el vaciado del concreto de vía.

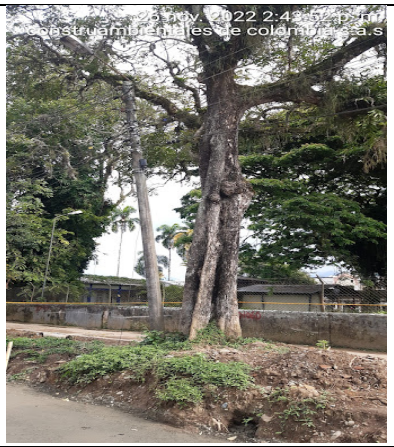




3) Hay materiales como los sardineles y losetas para invidentes los cuales hay que adquirirlos en comercio de otros municipios ya que en el comercio local no se obtienen, materiales que se adquieren bajo pedido ya que requieren de un proceso de fabricación que tarda 15 días calendario una vez realizado el pago, además de pedidos acumulados, datos suministrado por el proveedor que en menor tiempo los entrega. El factor tiempo es otra de las razones por la cual se solicita prórroga. (cotizaciones anexas).

4) La tala de árboles existentes que impiden la construcción del andén paralelo a la propiedad de la Ludoteca por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC), actividades que a la fecha aún no se realizan.





5) La solución de escalera de acceso a nivel de sótano, propiedad de ANA MARÍA PALMERO con CC No 66.680.245 y nomenclatura 9-48, esta impide la construcción del andén ya que invade el área del mismo.



La solicitud de prórroga no genera sobrecostos por adición de tiempo al contrato

Acuerde lo anterior, son argumentos que ameritan adición de tiempo al contrato ya que son actividades por ejecutar ajenas al contratista, agradecemos tener en cuenta los argumentos relacionados en la presente para otorgar prórroga solicitada, la empresa CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S está a disposición de realizar lo necesario con el único objetivo de culminar el contrato a feliz término.

JHONAN DAVID LOPEZ RICO
C.C. 1.119.837.369 de Urumita - La Guajira
REP. LEGAL DE CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
NIT.: 800249485-0 IVA REGIMEN COMUN
AV COLON 20 47 TEL: 7422044
CALARCA - QUINDIO

CALARCA , NOVIEMBRE 24 del 2022 COTIZACION 001-CV-002897

Senores:
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
NIT / C.C. 901544043-1 Suc. 00
Attn. ARQ ALVARO ROCHA
DIRECCION1:VIA 40 73 209
DIRECCION2:OBRA CL 7 CR 10 Y 9 CAICEDONIA
TEL: -
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION Vendedor: 33816088 JARAMILLO TORRES DIANA PATRICIA

En atencion a su solicitud de cotizacion, nos permitimos ofrecerles los siguientes productos fabricados por nuestra empresa.

Referencia	D e s c r i p c i o n	NTC	CLASE	UNION	Mo	U.M	Cantidad	Precio_Unit.	Valor_Total
LOSEGUIA40X40X	LOSETA 6X40X40 GUIA GRIS	4026	NA	NO APLICA	01	UND	421.00	10,000.00	4,210,000.00
LOSEALER40X40X	LOSETA 6X40X40 ALERTA GRIS	4024	NA	NO APLICA	01	UND	24.00	10,000.00	240,000.00

SON : CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.	SUBTOTAL :	4,450,000.00
	FLETE :	0.00
	BASE EXENTA :	0.00
OBSERVACIONES: PRODUCTO PUESTO EN MUNICIPIO DE CAICEDONIA SOBRE PLATAFORMA	BASE PARA IVA:	4,450,000.00
DEL VEHICULO, EL DESCARGUE CORRE POR CUENTA PERSONAL DE OBRA	IVA :	845,500.00
CONSIGNAR CTA CTE 77802953993 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE JAMAR	TOTAL NETO :	5,295,500.00

Codigo: V1 P1 / R2 Vigente: 01-Ene-2011 Version: 2

Tiempo de entrega : 15 DIAS HABIL DEL PAGO ANTIICPO
Tipo de entrega : TOTAL
Forma de Pago : PAGO ANTICIPADO
Validez de la oferta : 20 dias a partir de la fecha,2022-NOV-24
Valor Transporte : 0.00

Agradecemos de antemano su atencion y esperamos que nos brinden la oportunidad de prestarles un buen servicio y de esta manera contribuir al desarrollo del Departamento.

Cordialmente,

JAMAR PREFABRICADOS
Diana Patricia Jaramillo T.
Gerente Administrativa
comprasjamar@gmail.com
316 4828474
606 7422044
Av. Colón # 20-47, Calarcá Quindío

DIANA PATRICIA JARAMILLO
VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
GERENTE ADMINISTRATIVA

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
NIT.: 800249485-0 IVA REGIMEN COMUN
AV COLON 20 47 TEL: 7422044
CALARCA - QUINDIO

CALARCA , NOVIEMBRE 24 del 2022 COTIZACION 001-CV-002898

Senores:
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS
NIT / C.C. 901544043-1 Suc. 00
Attn. ARQ ALVARO ROCHA
DIRECCION1:VIA 40 73 209
DIRECCION2:OBRA CL 7 CR 10 Y 9 CAICEDONIA
TEL: -
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION Vendedor: 33816088 JARAMILLO TORRES DIANA PATRICIA

En atencion a su solicitud de cotizacion, nos permitimos ofrecerles los siguientes productos fabricados por nuestra empresa.

Referencia	D e s c r i p c i o n	NTC	CLASE	UNION	Mo	U.M	Cantidad	Precio_Unit.	Valor_Total
BLA35X12X12X80	BLOQUE ACHAFLADO 35X15X12X80	4109	00	NO APLICA	01	UND	223.00	36,000.00	8,028,000.00

SON : OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE.	SUBTOTAL :	8,028,000.00
	FLETE :	0.00
	BASE EXENTA :	8,028,000.00
OBSERVACIONES: PRODUCTO PUESTO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA SOBRE PLATAFOR	BASE PARA IVA:	0.00
MA DEL VEHICULO, EL DESCARGUE CORRE POR CUENTA PERSONAL OBRA	IVA :	0.00
CONSIGNAR EN CTA CTE 77802953993 DE BANCOLOMBIA A JAMAR	TOTAL NETO :	8,028,000.00

Codigo: V1 P1 / R2 Vigente: 01-Ene-2011 Version: 2

Tiempo de entrega : 15 DIAS DEL ANTICIPO
Tipo de entrega : PARCIALES
Forma de Pago : PAGO ANTICIPADO
Validez de la oferta : 20 dias a partir de la fecha,2022-NOV-24
Valor Transporte : 0.00

Agradecemos de antemano su atencion y esperamos que nos brinden la oportunidad de prestarles un buen servicio y de esta manera contribuir al desarrollo del Departamento.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA JARAMILLO
VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
GERENTE ADMINISTRATIVA